



RESOLUCION No. 0662-AD-79

Lima, 24 de Setiembre de 1979

Visto el expediente administrativo Nº 3452 seguido por la Comisión Deportiva Nacional de Kartismo, solicitando al INRED su reconocimiento oficial como Federación Deportiva Nacional de Kartismo y la aprobación de sus Estatutos;

CONSIDERANDO :

Que la Comisión Deportiva Nacional de Kartismo ha cumplido con acreditar que cuenta con seis Ligas Provinciales - en diferentes departamentos de la República, requisito exigido por la Ley para su conversión en Federación Deportiva Nacional de Kartismo;

Que la referida institución deportiva ha elevado al INRED para su aprobación su respectivo proyecto de Estatutos - que establece normas tendentes a dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar técnica deportiva y administrativamente la rama deportiva del Kartismo;

Que es necesario otorgar reconocimiento oficial como Federación Deportiva Nacional de Kartismo a la Comisión Deportiva Nacional de Kartismo, así como aprobar su respectivo Estatuto;

De conformidad con lo establecido en los Arts. 37º, 91º - y 92º del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes y D.L. 22068; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- OTORGAR a la Comisión Deportiva Nacional de Kartismo el reconocimiento oficial como Federación Deportiva Nacional de Kartismo, - por haber acreditado contar con seis (6) Ligas Provinciales en diferentes Departamentos de la República.





RESOLUCION No. 0662-AD-79

Lima, 24 de Setiembre de 1979

Artículo Segundo .- APROBAR los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Kartismo, que forma parte de la presente Resolución Administrativa y que cuenta con cinco Capítulos y treintiocho Artículos, que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar técnica deportiva y administrativamente la rama deportiva del Kartismo.

Regístrese y comuníquese.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/79
TVM/ey.
Exp. 3452.





RESOLUCION No......0662-AD-79.....

Lima, 24 de Setiembre de 1979

Visto el expediente administrativo N° 3452 seguido por la Comisión Deportiva Nacional de Kartismo, solicitando al INRED su reconocimiento oficial como Federación Deportiva Nacional de Kartismo y la aprobación de sus Estatutos;

CONSIDERANDO :

Que la Comisión Deportiva Nacional de Kartismo ha cumplido con acreditar que cuenta con seis Ligas Provinciales en diferentes departamentos de la República, requisito exigido por la Ley para su conversión en Federación Deportiva Nacional de Kartismo;

Que la referida institución deportiva ha elevado al INRED para su aprobación su respectivo proyecto de Estatutos que establece normas tendientes a dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar técnico deportiva y administrativamente la rama deportiva del Kartismo;

Que es necesario otorgar reconocimiento oficial como Federación Deportiva Nacional de Kartismo a la Comisión Deportiva Nacional de Kartismo, así como aprobar su respectivo Estatuto;

De conformidad con lo establecido en los Arts. 37°, 91° y 92° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes y D.L. 22068; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR a la Comisión Deportiva Nacional de Kartismo el reconocimiento oficial como Federación Deportiva Nacional de Kartismo, por haber acreditado contar con seis (6) Ligas Provinciales en diferentes Departamentos de la República.



RESOLUCION No. 0662-AD-79

Lima, 24 de Setiembre de 1979

..//

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Kartismo, que forma parte de la presente Resolución Administrativa y que cuentan con cinco Capítulos y treinta y ocho Artículos, que establecen normas tendientes a dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar técnica deportiva y administrativamente la rama deportiva del Kartismo.

Regístrese y comuníquese,

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "M. Velarde Segura".

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

0AJ/79
TVM/ey
Exp. 3452.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Conversión de Comisión Deportiva Nacional de Kartismo en Federación Deportiva Nacional. Aprobación de sus Estatutos.

INFORME N° 427-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1.- La Comisión Deportiva Nacional de Kartismo ha solicitado al INRED su conversión a Federación Deportiva Nacional de Kartismo, así como la aprobación de sus respectivos Estatutos.

Para tal efecto, la Comisión Nacional de Kartismo ha acreditado la implementación de seis Ligas Provinciales en diferentes Departamentos de la República, como se desprende del Informe N° 843-D-79 de la Dirección Nacional de Deportes que corre en el correspondiente expediente administrativo.

Asimismo, ha elevado al INRED el proyecto de Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Kartismo, que consta de 5 Capítulos y 38 Artículos que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar técnico deportiva y administrativamente la indicada rama deportiva.

- 2.- Esta OAJ opina procedente el otorgamiento del reconocimiento oficial por parte del INRED a la Comisión Deportiva Nacional de Kartismo como Federación Deportiva Nacional, considerando que para dicha conformación la referida institución deportiva ha acreditado contar con 6 Ligas Provinciales en diferentes Departamentos de la República, así como dar opinión favorable a la aprobación de sus respectivos Estatutos que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar técnico deportiva y administrativamente la rama deportiva del Kartismo, que constan de 5 Capítulos y 38 Artículos, en aplicación de lo dispuesto por los Arts. 91° y 92° del D.L. 20555 y D.L. 22068.

Lima, 24 de Setiembre de 1979.



OAJ/79
TVM/ey
Exp. 3452.

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica